

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN SALA CUNA, SECTOR NIBLINTO".
ADQ. MERCADOPUBLICO N° 1468-16-LP08.

DECRETO N°: 2741

COIHUECO, 11 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 01.- Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras de fecha 22 de Mayo de 2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, relativo a la ejecución de la Iniciativa de Inversión "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA, SECTOR NIBLINTO".
- 02.- Aprobación Convenio de Transferencia por parte del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 13 de Mayo de 2008, según Certificado N° 2663 de fecha 16 de Mayo de 2008 de la Secretaria Municipal.
- 03.- Resolución Exenta N° 1578 de fecha 22 de mayo de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) que Aprueba Convenio de Transferencia.
- 04.- Decreto Alcaldicio N° 2149 de fecha 3 de Junio de 2008 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos señalado precedentemente.
- 05.- Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Proyecto Técnico y demás antecedentes de la licitación pública de la obra.
- 06.- Decreto Alcaldicio N° 2516 de fecha 27 de Junio de 2008 que aprueba bases y autoriza llamado a licitación.
- 07.- Bases Administrativas Electrónicas de la Adquisición Chile Compra N° 1468-16-LP 08.
- 08.- Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 2 de Julio de 2008 que designa Secretaria Municipal subrogante.
- 09.- Acta visita a terreno de fecha 9 de Julio de 2008.
- 10.- Mantención de la página web www.chilecompra.cl durante los días 12 y 13 de Julio de 2008, lo que implicó que el portal no estuvo disponible para la etapa de consultas y aclaraciones a las bases.

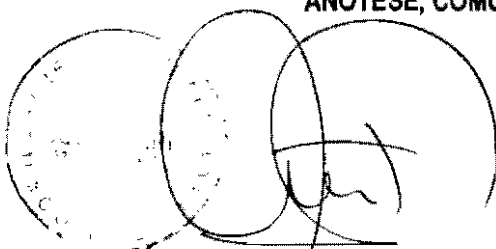
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2768 de fecha 14 de Julio de 2008 que Modifica calendario de licitación por mantención del portal Chile Compra.
- 12.- Bases Administrativas Electrónicas Modificadas de la Adquisición Chile Compra N° 1468-16-LP 08.
- 13.- Decreto Alcaldicio N° 2847 de fecha 21-07-2008, que designa Comisión de Apertura y Evaluación de ofertas.
- 14.- Acta de Apertura Soporte Papel de fecha 22-07-2008 y ofertas presentadas para la propuesta.
- 15.- Acta de Apertura Electrónica y Cuadro Comparativo de las ofertas.
- 16.- Informe técnico de fecha 31 de Julio de 2008.
- 17.- Ord. Alcd. N° 512 de fecha 01-08-2008 que solicita aumento de recursos para financiar obra.
- 18.- Ord. Director Regional JUNJI N° 2169 de fecha 05-08-2008 que comunica aprobación de recursos adicionales para financiar obra.
- 19.- Informe de fecha 22-08-2008 emitido por la Comisión de Evaluación calificando las ofertas.
- 20.- Modificación Convenio de Transferencia de Fondos con fecha 25-08-2008, aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 2847 de fecha 25-08-2008 del Director Regional JUNJI y Decreto Alcaldicio N° 3685 de fecha 23-09-2008.
- 21.- Decreto Alcaldicio N° 3304 de fecha 25-08-2008 que adjudica la propuesta pública.
- 22.- Resolución del Acta de Adjudicación Electrónica, correspondiente a la propuesta ID 1468-16-LP08
- 23.- Orden de Compra Electrónica N° 1468-11016-SE 08, de fecha 27-08-2008.
- 24.- Ord. SECPLAN N° 049 de fecha 27-08-2008 que traspasa a DOM proyecto adjudicado para su ejecución.
- 25.- Vale a la Vista N° 1778409 del Banco del Desarrollo de fecha 02-09-2008, que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y su modificación posterior.
- 26.- Contrato Ejecución de la obra de fecha 02-09-2008
- 27.- Acta Entrega de Terreno de fecha 02-09-2008.
- 28.- Decreto Alcaldicio N° 3698 de fecha 25-09-2008 que aprueba contrato ejecución de la obra.
- 29.- Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 18-12-2008.
- 30.- Contrato Modificadorio por ampliación de plazo de fecha 24-12-2008.
- 31.- Decreto Alcaldicio N° 4985 de fecha 30-12-2008 que aprueba Contrato Modificadorio por ampliación de plazo.
- 32.- Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 23-01-2009 que designa subrogancia Alcalde de la comuna.
- 33.- Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 02-02-2009 que designa subrogancia de la Secretaria Municipal.
- 34.- Carta del Contratista de fecha 02-02-2009 solicitando la recepción de la obra.

- 35.- Ord. ITO N° 03 de fecha 04-02-2009 donde informa al DOM término de obra y que procede designar Comisión de Recepción Provisoria de la obra.
- 36.- Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 04-02-2009 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la obra.
- 37.- Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de la obra, emitida con fecha 05-02-2009.
- 38.- Folio N° 34 del Libro de Obra de fecha 19-02-2009, donde la Comisión de Recepción Provisoria verifica en terreno que las observaciones fueron subsanada dentro del plazo otorgado.
- 39.- Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de la obra, emitida con fecha 11-06-2009.
- 40.- Decreto Alcaldicio N° 2552 de fecha 15-06-2009 que aprueba Recepción Provisoria Sin Observaciones de la obra.
- 41.- Carta N° 17-10 del Contratista de fecha 27-05-2010, donde solicita recepción definitiva de la obra.
- 42.- Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 01-06-2010 que designa Comisión de Recepción Definitiva de la obra.
- 43.- Decreto Alcaldicio N° 2673 de fecha 08-06-2010 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.
- 44.- Acta de Recepción Definitiva y Liquidación del contrato, emitida con fecha 11-06-2010.

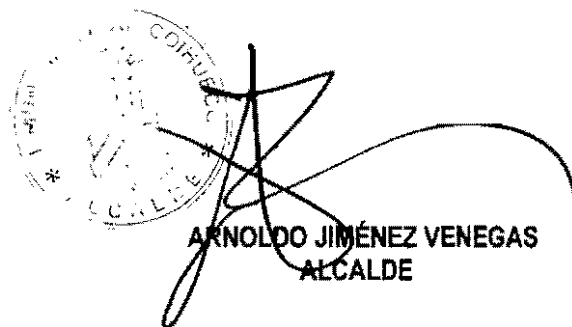
DECRETO:

- 1° **APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** de la obra "Construcción Sala Cuna, sector Niblinto", emitida con fecha 11-06-2010 por parte de la Comisión designada para tal efecto.
- 2° **PROCÉDASE A LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN** de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MÓNICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE

/ CGV / CPP / cpp

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
ARCHIVO PROYECTO (2)



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA	"Construcción Sala Cuna, sector Niblinto"
MANDANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA C y G HNOS. LTDA
DECRETO ADJUDICACIÓN	Nº 3304 de fecha 25-08-2008
MONTO	\$ 53.400.000 Impuesto incluido
PLAZO	154 días corridos
FECHA INICIO CONTRATO	02-09-2008
FECHA TERMINO CONTRACTUAL	02-02-2009
RECEPCIÓN PROVISORIA	Acta Sin observaciones de fecha 11-06-2009
GARANTÍA CORRECTA EJECUCIÓN	Vale Vista Nº 1884914 de fecha 15-15-2009

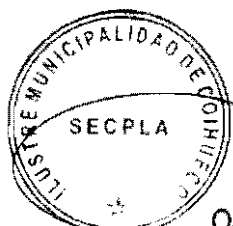
En Coihueco a 11 de Junio de 2010 se constituye en terreno la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio Nº 2592 de fecha 01-06-2010 para recepcionar definitivamente y liquidar el contrato de la obra "**Construcción Sala Cuna, sector Niblinto**", de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.

La Comisión después de recorrer la obra concluye que se encuentra en buenas condiciones y no presenta fallas atribuibles a procesos constructivos, por lo que procede realizar la recepción definitiva y liquidación del contrato.

De lo anterior, la Comisión otorga además su visto bueno para proceder a realizar la devolución de los documentos de garantía que caucionaron la correcta ejecución de las obras.



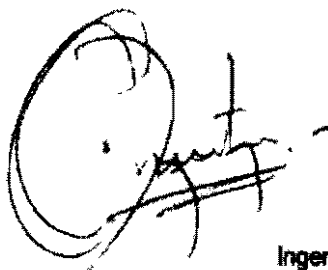
[Firma]
**CRISTIAN PARRA PALMA
PROFESIONAL SECPLAN**



[Firma]
**OSCAR SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



[Firma]
**CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
DIRECTOR DE OBRAS**



C & G HNOS.
Ingeniería y Construcción Ltda.
76.831.290-7

**DAN CONTRERAS GUZMÁN
CONTRATISTA**